Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1289/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

José Domingo Ocampos, 18 de mayo de 2.011.

Abogado
Aurelio Acosta Benítez
Intendenta Municipal de José Domingo Ocampos
Presente

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos**, con el objeto de hacer referencia al llamado con ID 208.807 para la **"ADQUISICION DE UN ACOPLADO CON TRAILLA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres N° 06/2.011 de fecha 18 de mayo de 2.011 con la autorización correspondiente por parte de la máxima autoridad de la convocante para la apertura de los dos sobres recepcionado en el horario tope establecido en el anexo I del llamado para la entrega y apertura de las ofertas, dando cumplimiento al Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad de José Domingo Ocampos y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", teniendo en cuenta que se ha presentado dos oferentes, se procede a la verificación de los documentos sustanciales exigidos en el pliego encontrándose que ambas empresas cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones requeridas para este tipo de procedimiento considerando que es la tercera convocatoria llevada a cabo para la adquisición del bien.

Según el acta de apertura el representante de la firma IT Ingeniería Técnica hizo constar la empresa Tracto Repuestos S.A. ha presentado acta de asamblea N° 10 del mes de abril de 2.011 teniendo en la misma hoja el sello del Ministerio de Hacienda del mes de mayo de 2.010, respecto al mismo los miembros de esta Unidad que la copia autenticada del acta presentada por la empresa Tracto Repuestos S.A. con su oferta corresponde a una pagina del presente año 2.011 y que el sello del Ministerio de Hacienda corresponde a la continuación del ultimo acta del periodo anterior de acuerdo a la copia del Libro presentada, a criterio de esta Unidad es infundada la manifestación del señor Jorge Marecos representante de la empresa IT Ingeniería Técnica, la empresa Tracto Repuestos S.A. ha presentado la oferta mas baja y cumple con los requisitos sustanciales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, por tanto se halla calificado para la provisión del bien objeto del presente llamado a Contratación Directa 06/2011 para la **"ADQUISICION DE UN ACOPLADO CON TRAILLA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"**.

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Municipalidad de José Domingo Ocampos
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1289/87
RUC: 80014634 / 4 TEL (0527) 20069

Dando cumplimiento sobre el margen de preferencia de acuerdo a lo que establece el decreto 6.225/2.011 de 04 de marzo de 2.011 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY 2051/2003" teniendo en cuanta que el producto ofertado por la empresa IT Ingeniería Técnica es un bien nacional y el producto propuesto por la empresa Tracto Repuestos S.A. es un producto importado, aplicando lo dispuesto específicamente el articulo 4° del presente decreto, se obtiene como resultante de la comparación adicional que la oferta del bien importado es la mas baja.

Por lo tanto la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos extremara los recursos a fin de garantizar lo preceptuado en el articulo 4° Inc. b) de la Ley 2051/2003 en cuanto a igualdad y libre competencia, permitiendo que todo potencial proveedor o contratista que cuente con la solvencia técnica, económica y legal necesaria para asumir compromisos con la Municipalidad que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, sus reglamentaciones, con los requisitos del pliego de bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, se encuentre en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimiento de contratación publica llevada a cabo por esta institución municipal.

Por lo expuesto, después de analizar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado o de referencia; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICION DE UN ACOPLADO CON TRAILLA PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS"** a la empresa **TRACTO REPUESTOS S.A. cuyo representante legal es el señor Cesar Ramón Rondelli Vera** con Cedula de Identidad N° 1.658.060 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 53.000.000.- (Guaraníes, Cincuenta y Tres Millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mayor ventaja que el otro oferente, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JOSE D. OCAMPOS - Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) - Dpto. de Caaguazú

Clara Marlene Figueredo
Miembro UOC

Norberto González Silvero
Responsable UOC